



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako
Idazkaritza Nagusia
Europako Gaietarako Zuzendaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de
Acción Exterior
Dirección de Asuntos Europeos

Nota sobre Ronda de negociaciones BREXIT

26 de julio

Primera ronda de negociaciones para el recién nombrado Secretario de Estado del Reino Unido para la salida de la UE, Dominic Raab, tras la dimisión de su antecesor Davis Davis. En esta ronda de negociaciones Raab y Michel Barnier abordaron las propuestas del White Paper* presentado el 12 de julio por Theresa May, relativo a las relaciones futuras con la Unión Europea.

Michel Barnier aplaudió las siguientes propuestas que contiene el mencionado documento del Reino Unido:

- Compromiso de ser miembro de la Convención Europea de Derechos Humanos.
- Reconocimiento del Tribunal de Justicia Europeo como el único árbitro de la legislación de la UE.
- Cumplimiento de las obligaciones financieras contraídas como miembro de la UE.
- Establecimiento de un periodo de transición de 21 meses, dado que permanecerá en el mercado único y en la unión aduanera hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sin embargo, continúan habiendo proposiciones del Reino Unido que UE no acepta. Barnier, aunque se muestra partidario de crear un acuerdo aduanero, esclarece que las autoridades británicas no podrán recaudar impuestos en nombre de la UE para los productos que lleguen a Reino Unido desde un tercer país y cuyo destino finalmente sea un país comunitario, tal y como propuso Theresa May en el White Paper. *“La UE no puede y no delegará la aplicación de su **política aduanera**, de sus reglas, de la recaudación de impuesto en un Estado no miembro de la UE”*, manifiesta el negociador europeo.

Discrepancias también en cuanto a la frontera con Irlanda. En junio Michel Barnier ya rechazó el plan de contingencia propuesto por Theresa May para evitar la vuelta a la frontera dura por considerar que no era posible que este plan se estableciera para un plazo de tiempo previamente delimitado. En su lugar, la UE pide que las normas

* https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/725288/The_future_relationship_between_the_United_Kingdom_and_the_European_Union.pdf

européas sigan aplicándose en Irlanda del Norte de manera indefinida mientras no se llegue a otra solución.

En cuanto a los **servicios financieros**, Barnier ha asegurado que el futuro acceso a los mismos se regirá por decisiones autónomas tanto en la UE como el Reino Unido.

Mientras tanto, el tiempo para llegar a un acuerdo se agota. Como máximo en octubre de 2018 la UE y el Reino Unido deberán acordar una versión definitiva del Acuerdo de Retirada, acompañado de una declaración política sobre el marco para la relación futura, a fin de permitir la pronta ratificación del acuerdo por el Parlamento Europeo, el Consejo (artículo 50) y el Reino Unido, según sus requisitos constitucionales.